ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso que tendrá por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del Sector Económico realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

3. SECTOR ECONOMICO

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

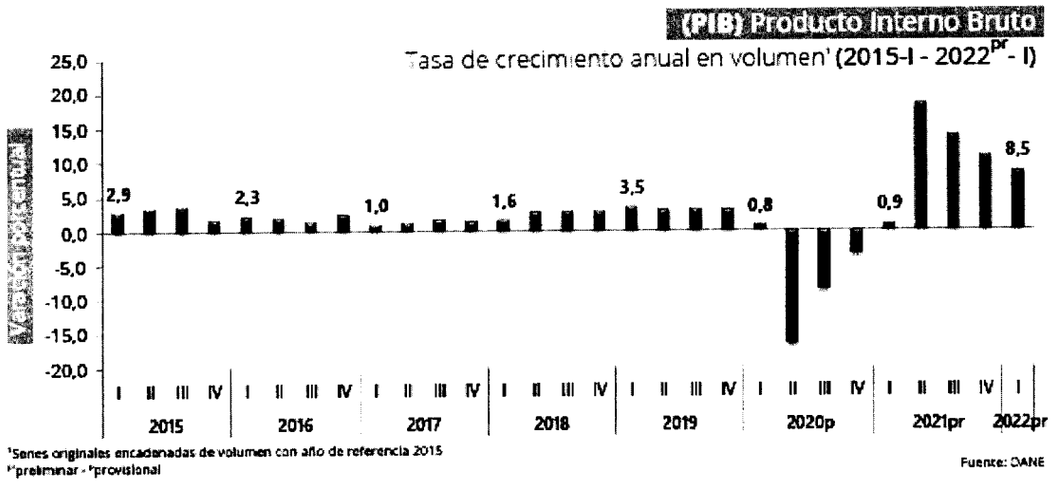
La fuente de información que refleja este análisis de Convenio de Cooperación fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2022[1]

[1] https://www.dane.gov.co/... nacionales-trime...

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021.



En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual.

- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de
-

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%

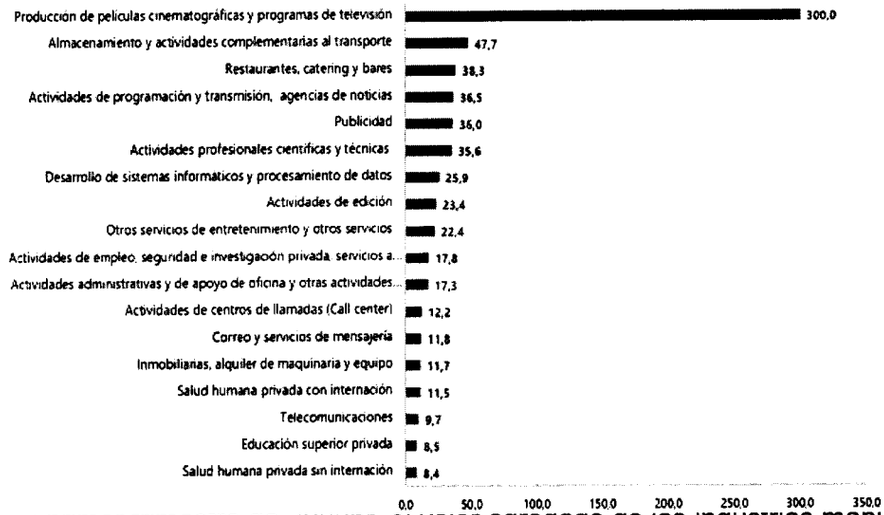
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr - I / 2021pr - I	2022pr - I / 2021pr - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**9,7**	**1,2**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

En febrero de 2022, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Febrero 2022p



En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investi
[3] https://www.dane.gov.co/
nacionales-trim

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022[pr]- I / 2021[pr]-I	2022[pr] - I / 2021[pr] - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

3.2 ANALISIS LEGAL

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

La contratación estatal en el Estado Colombiano está regulada por las siguientes normas: **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto 1082 de 2015, 1882 de 2018, Código Civil y Código de Comercio**; estableciendo las diferentes modalidades de selección y sus respectivos procedimientos para la contratación, esto con fundamento en la Constitución Política de 1991.

LEY 80 DE 1993

Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 80 DE 1993

Artículo 2*, literal b), el departamento de Sucre se define como una entidad estatal para efectos de la aplicación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*

A la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad. En ese orden, compete a la entidad celebrar los contratos que permitan su autonomía, y cuyo contenido contenga estipulaciones que, conforme a las normas civiles, comerciales y previstas en la ley 80, correspondan a su esencia y naturaleza (Art. 40 L. 80/93).

Conforme, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta misma ley y a los de la buena administración.

El proceso de la contratación directa se desarrollará se acuerdo al **artículo 2.2.1.2.1.4.1. *y 2.2.1.2.1.4.4 establecido en el decreto 1082 de 2015 y el Inciso C, numeral 4 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo92 de la Ley 1474 de 2011***.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.7. DECRETO 1082 DE 2015 - Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. *La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto-Ley 591 de 1991 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.(Decreto 1510 de 2013, artículo 79).*

3.3 ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Con el objetivo de conocer el comportamiento de empresas que [illegible] financiera para el presente proyecto [illegible] inscritas en las siguientes cl[illegible]

8542 Educación tecnológica

8543 Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para las clasificaciones **8542** y **8543** existe la información financiera y organizacional de 2 empresas:

Nit	Razón social de la sociedad	TAMAÑO
860065302	EDUCAR SA	MEDIANA
900647544	INICIATIVAS ORGANIZATIVAS DE EMPRESA SL	PEQUEÑA

3.3.1 Codificación en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** se puede ubicar así:

Código UNSPSC	Descripción
80111600	Gerencia de proyectos
80111604	Planificación o administración de proyectos
86101700	Servicios de capacitación vocacional no –científica
80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales

3.3.2 Análisis Económico: la Secretaría de Desarrollo Económico determinó el valor estimado del convenio con base en los precios obtenidos del resultado del estudio de mercado, revisado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD- del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación Acta No. 12 del día veintidós (22) de diciembre de 2021, del cual se obtuvieron distintas cotizaciones.

- Soporte de los cálculos del presupuesto de la contratación a precios unitarios:

La entidad certificó que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que fueron utilizados para cada tipo de actividades contempladas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"con BPIN 2021000100361 .

Teniendo en cuenta el proyecto presentado al Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del SGR, este arrojó un presupuesto que asciende a la suma de de: **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($824.775.219,00)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos.
A continuación, se detalla el presupuesto general:

PRESUPUESTO RESUMEN				
Item	Rubro	CONTRAPARTIDA	SGR	TOTAL

		Universidad de Cartagena		Gobernación de Sucre	
		Especie	Efectivo	Efectivo	
1	Talento humano	$ -	$ -	$ 170.113.571,00	$ 170.113.571,00
2	Equipos y software	$ -	$ -	$ 145.889.350,00	$ 145.889.350,00
3	Capacitación y eventos	$ -	$ -	$ 53.755.860,00	$ 53.755.860,00
4	Servicios tecnológicos y pruebas	$ -	$ -	$ 115.026.788,00	$ 115.026.788,00
5	Materiales, insumos y documentación	$ -	$ -	$ 36.523.970,00	$ 36.523.970,00
6	Protección del conocimiento y divulgación	$ -	$ -	$ 87.442.311,00	$ 87.442.311,00
7	Gastos de viaje	$ -	$ -	$ 36.690.750,00	$ 36.690.750,00
8	Administrativos	$ 30.000.000,00	$ -	$ 128.609.752,00	$ 158.609.752,00
9	Otros	$ -	$ -	$ 20.722.867,00	$ 20.722.867,00
TOTAL		$ 30.000.000	$ -	$ 794.775.219,00	$ 824.775.219,00
				$ 794.775.219,00	**$ 824.775.219,00**

3.3.3 Valor estimado del convenio:

El convenio que se pretende suscribir asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($824.775.219,00)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos, en el cual se establecen como aportes los siguientes valores:

1. Por parte de la **UNIVERSIDAD DE CARTAGENA** aportará la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).**

Presupuesto aportes UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:

RECURSOS	CARGO	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN (h/sem)	MESES - TIEMPO DE VINCULACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Talento humano	Técnico de Campo	Técnico en áreas administrativas, ingeniería o a fines con experiencia de mínimo 1 año en procesos de formación Funciones: encargado de apoyar todos los procesos de campo y ser el enlace entre el equipo técnico y el área administrativa para procesos logísticos, compras y administrativos del proyecto.	1	42	10	$ 3.000.000,00	$ 30.000.000,00

2. Por parte del **DEPARTAMENTO DE SUCRE**: aportará la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($ 794.775.219,00).**

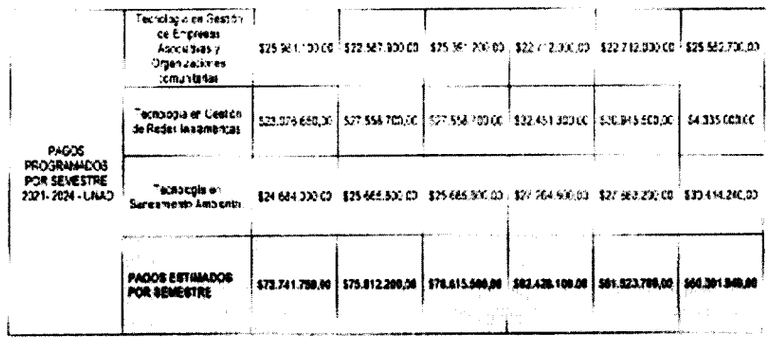
3.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.5.1 Estudios de casos: Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

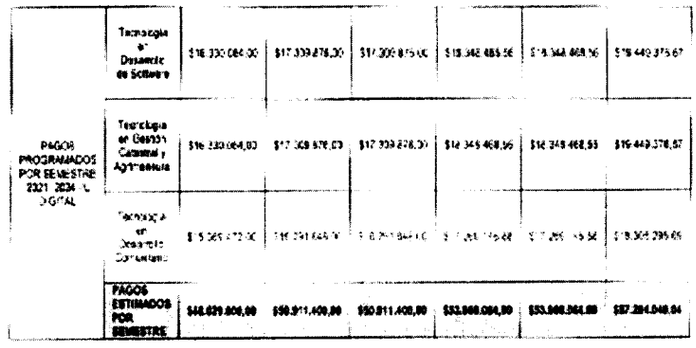
1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?**

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, en las siguientes tablas se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. **CONV-SED-066-2021 – GOBERNACION DE SUCRE**

Modalidad	Contratación Directa con ofertas
Tipo de Contrato	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto	UNAR ESFUERZOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE OFERTA LA UNAD A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, DENTRO DE LA METODOLOGÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA YA DISTANCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN BECARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor total contratado	$ 530.657.340
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA YA DISTANCIA - UNAD
Aportes	GOBERNACION DE SUCRE: $452.423.190 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: $78.234.150
Forma de pago	**2.6. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Sucre realizará las transferencias con relación al convenio interadministrativo a celebrar de la siguiente manera: Seis (6) pagos semestrales, previa legalización del proceso de matrícula de los estudiantes beneficiarios previa aprobación y autorización del equipo de supervisión del proyecto designado, en virtud del convenio de que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Cuenta con autorización de vigencias futuras aprobada mediante Ordenanza 024 de 2021, de la Asamblea Departamental de Sucre. De acuerdo a las sumas detalladas a continuación  PAGOS PROGRAMADOS POR SEMESTRE 2021-2024 - UNAD Tecnología en Gestión de Empresas Asociativas y Organizaciones Comunitarias — $25.961.100,00 — $22.567.800,00 — $25.361.200,00 — $22.712.000,00 — $22.712.000,00 — $25.562.700,00 Tecnología en Gestión de Redes Ganaderas — $23.076.650,00 — $27.558.700,00 — $27.558.700,00 — $22.451.300,00 — $20.843.500,00 — $4.335.000,00 Tecnología en Saneamiento Ambiental — $24.684.300,00 — $25.665.500,00 — $25.665.500,00 — $27.264.900,00 — $27.562.200,00 — $33.414.240,00 PAGOS ESTIMADOS POR SEMESTRE — $73.741.750,00 — $75.812.200,00 — $78.615.500,00 — $82.428.100,00 — $81.523.700,00 — $60.391.940,00
Tiempo de ejecución	4 años
Código UNSPSC	86111502 - Servicios de enseñanza a distancia
Garantías	No obligatoriedad de garantías.
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2282994

2. CONV-SED-067-2021 – GOBERNACION DE SUCRE

Modalidad	Contratación Directa con ofertas
Tipo de Contrato	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA FACILITAR MEDIANTE BECAS EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A JÓVENES BACHILLERES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN TERCIARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN BECARIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS EN MODALIDAD VIRTUAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor total contratado	$ 1.515.275.850
Entidad adjudicataria	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
Aportes	GOBERNACIÓN DE SUCRE: $314.988.617 IU DIGITAL: $1.200.287.232
Forma de pago	**2.6. FORMA DE PAGO:** El Departamento de Sucre realizará las transferencias con relación al convenio interadministrativo a celebrar de la siguiente manera: Seis (6) pagos semestrales, previa legalización del proceso de matrícula de los estudiantes beneficiarios, previa aprobación y autorización del equipo de supervisión del proyecto designado, en virtud del convenio de que trata el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Cuenta con autorización de vigencias futuras aprobada mediante Ordenanza 024 de 2021, de la Asamblea Departamental de Sucre. De acuerdo a las sumas detalladas a continuación  PAGOS PROGRAMADOS POR SEMESTRE 2021 2024 IU DIGITAL Tecnología en Desarrollo de Software — $16.330.084,00 — $17.309.878,30 — $17.309.878,00 — $18.348.485,56 — $18.348.468,56 — $19.449.376,67 Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura — $16.330.084,00 — $17.309.878,00 — $17.309.878,00 — $18.348.468,56 — $18.348.468,56 — $19.449.376,67 Tecnología en Desarrollo Contable — $15.265.472,00 — $16.181.645,00 — $17.[illegible] — $17.[illegible] — $17.[illegible] — $18.304.295,65 PAGOS ESTIMADOS POR SEMESTRE — $48.929.806,00 — $50.911.400,00 — $50.911.400,00 — $53.966.084,00 — $53.966.364,00 — $57.204.048,84
Tiempo de ejecución	4 años.
Código UNSPSC	86111502 - Servicios de enseñanza a distancia
Garantías	No obligatoriedad de garantías.
Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2285113

2. ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este servicio?

Para responder este interrogante se realiza un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, tomando una muestra de 3 entidades públicas que han adelantado convenios interadministrativos relacionados con el objeto de que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CT-CyT-MEN-0806-2022 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (HOMBRES)

Modalidad	Contratación Directa con ofertas
Tipo	Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas
Objeto	FORTALECER LAS CONDICIONES [illegible] LAS TRAYE[illegible]

Valor	$ 10.236.135.635	
Plazo/Duración	10 Meses y 15 días	
Forma de pago	El valor del contrato se pagará mediante tres (3) desembolsos; cada uno resulta de la sumatoria de los productos acordados para cada componente, así: • Un primer pago por valor de TRES MIL SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.070.840.690,00), equivalente al 30% del valor total del contrato. • Un segundo pago por valor de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.094.454.254,00), equivalente al 40% del valor total del contrato. • Un tercer y último pago por valor de TRES MIL SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.070.840.691,00), equivalente al 30% del valor total del contrato.	
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD EAFIT	
Códigos UNSPSC	80101507 - Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 30% del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 15% del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 30% del contrato.

Presupuesto y/o especificaciones técnicas

Componente	Valor
Componente I: Fortalecimiento de la gestión territorial para la innovación educativa en el marco de la Escuela de Secretarías	$1.790.305.161
Componente II: Innovación para el fortalecimiento de las trayectorias completas en la Educación Superior	$1.101.303.947
Componente III: Fortalecimiento del Ecosistema Digital de Colombia Aprende para su uso y apropiación en territorio	$1.124.366.572
Componente IV: Transformación de procesos relacionados con el Back Office	$2.959.179.011
Componente V: Monitoreo, evaluación y ecosistema de datos	$447.508.653
Componente VI: Observatorio de Trayectorias Educativas	$1.238.997.186
Componente VII: Apoyo Técnico para la Estrategia Evaluar para Avanzar	$1.345.738.537
Componente VIII: Publicación retos futuros del sector educativo en Colombia, documentación lecciones aprendidas y recomendaciones futuras para el sector	$228.736.568
Total	$10.236.135.635

Fuente de Verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2705897

2. ED-CD-21-0078 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Modalidad	Contratación Directa con ofertas
Tipo	Otro tipo de contrato
Objeto	UNAR ESFUERZOS PARA EL "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR GENERACION DIAMANTE PARA LA EXCELENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
Valor	$830.783.150
Plazo/Duración	2 Meses
Forma de pago	El Departamento de Santander, pagará a las [illegible] 100% de los [illegible]
Entidad adjudicataria	

Códigos UNSPSC	86121700 - Universidades y politécnicos
Amparos en la garantía única	Por tratarse de un Convenio Interadministrativo y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 "No obligatoriedad de garantías, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. No se suscribió garantía alguna".
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	El presupuesto con que cuenta la Administración para adelantar el presente proceso de selección es de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE. ($830.783.150.oo).**
Aportes	**Aporte del Departamento.** Con el fin de darle continuidad a los beneficiarios del programa DIAMANTE PARA LA EXCELENCIA, el Departamento de Santander, podrá apoyarlos a través de un recurso económico para la matricula el cual será del 70% del valor de la misma. **Aporte de las UTS.** Las Unidades Tecnológicas de Santander, ayudará a estos estudiantes beneficiarios del programa de DIAMANTE PARA LA EXCELENCIA con el 10% del valor de la matrícula. **Aporte del estudiante.** Los estudiantes beneficiarios del programa de DIAMANTE PARA LA EXCELENCIA aportaran el 20% del valor de la matrícula, y estará a cargo de las UTS el recaudo y la certificación del pago correspondiente de dicho aporte una vez finalizado el convenio.
Fuente de Verificación	SECOP II
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. ENV-12-09-0010-22 - MUNICIPIO DE ENVIGADO

Modalidad	Contratación Directa con ofertas
Tipo	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Objeto	FORTALECIMIENTO Y CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS MARCADOS EN LA RUTA 4.0 QUE APUNTAN A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN, LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN PARA NIÑOS, JÓVENES, DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL CON BASE AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023.
Valor	$ 300.000.000
Plazo/Duración	7 meses
Forma de pago	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja); previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.7 Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.
Entidad adjudicataria	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
Códigos UNSPSC	80161500 - Servicios de apoyo gerencial
Amparos en la garantía única	No se exigieron garantías.
Experiencia	El proponente

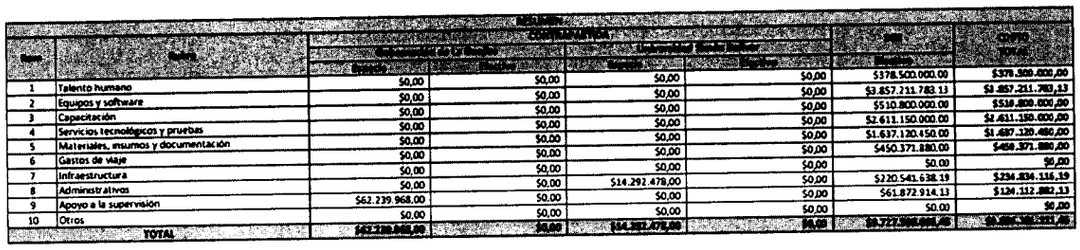
	ejecución de programas y proyectos que estén en el marco de la Ciencia, Tecnología, Innovación, Investigación y Educación. (Anexar copia del contrato).
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	Valor: Para esta contratación se cuenta con la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), EXCLUIDO DE IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº CDP Nº VF 20210041 aprobado mediante Acuerdo 031 del 09 de octubre de 2021, expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia futura del año 2022.
Fuente de Verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2379904

Por otra parte, para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios, observando que varias entidades públicas han adelantado procesos de contratación con la **Universidad de Cartagena** los cuales están relacionados con el objeto que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. CONV COOP 009 DE 2021-009-2021 – GOBERNACION DE LA GUAJIRA

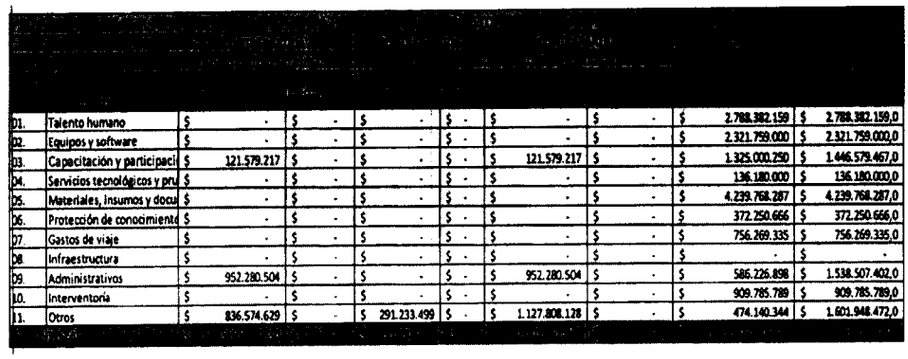
Modalidad	Convenio de Cooperación	
Tipo	Otro tipo de contrato	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE CTEI PARA LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN ACUICULTURA SOSTENIBLE Y SUBSECTORES CONEXOS QUE MEJORE LA PRODUCTIVIDAD LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO SOCIO -ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	
Valor	$ 9.665.695.751,32	
Aportes	Gobernación de La Guajira: $62.239.968 Universidad de Cartagena: $14.292.478 SGR: $9.727.568.665,45	
Plazo/Duración	16 Meses	
Forma de pago	Un anticipo del 50% del valor de convenio y 2 pagos parciales a través de cuentas de cobro.	
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
Código UNSPSC	70101700 - Industria y tecnología pesquera 70131700 - Gestión del terreno y del suelo 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del contrato.
	Buen manejo del anticipo	

Presupuesto y/o especificaciones técnicas	
Fuente de Verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2390547

Item	Rubro	Gobernación de Sucre		Universidad de Cartagena		APU	COSTO TOTAL
		Efectivo	Especie	Efectivo	Especie	Especie	
1	Talento humano	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$378.500.000,00	$378.500.000,00
2	Equipos y software	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$3.857.211.783,13	$3.857.211.783,13
3	Capacitación	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$510.800.000,00	$510.800.000,00
4	Servicios tecnológicos y pruebas	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$2.611.150.000,00	$2.611.150.000,00
5	Materiales, insumos y documentación	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$1.637.120.450,00	$1.637.120.450,00
6	Gastos de viaje	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$450.371.880,00	$450.371.880,00
7	Infraestructura	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
8	Administrativos	$0,00	$0,00	$14.292.478,00	$0,00	$220.541.638,19	$234.834.116,19
9	Apoyo a la supervisión	$62.239.968,00	$0,00	$0,00	$0,00	$61.872.914,13	$124.112.882,13
10	Otros	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
	TOTAL	[illegible]	$0,00	$14.292.478,00	$0,00	[illegible]	[illegible]

2. CONV-024-2018 - BOLÍVAR - GOBERNACIÓN

Modalidad	Contratos y convenios con más de dos partes	
Tipo	Otro tipo de contrato	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA ACUICULA DEL ZODES DIQUE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	
Valor	$ 16.111.130.577	
Aportes	Gobernación de Bolívar: $ 13.909.762.728 Universidad de Cartagena: $ 1.910.434.350 AUNAP: $ 291.233.499	
Plazo/Duración	36 meses	
Forma de pago	Los recursos que el DEPARTAMENTO le gire a la cuenta del ejecutor serán entregados por esta a la Universidad de Cartagena en los siguientes términos: 1. Un primer desembolso a título de pago anticipado equivalente al cuarenta y cinco (45%) por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.849.989.622,55) del aporte total del Departamento de Bolívar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio y aprobado el plan operativo por parte del comité operativo del convenio. 2. Un segundo desembolso equivalente al veinte (20%) por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.599.995.387,80) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del 65% debidamente certificado por el interventor del proyecto. 3. Un tercer desembolso equivalente al veinte (20%) por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.599.995.387,80) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del 85% debidamente certificado por el interventor del proyecto. 4. Un cuarto y último desembolso equivalente al quince (15%) por valor DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUINIENTOS CUARENTA PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.949.996.540,85) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del 100% debidamente certificado por el interventor del proyecto.	
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
Códigos UNSPSC	80111500 Desarrollo de recursos humanos	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato.
	Salarios, prestaciones [illegible] indemniza[illegible]	

	Calidad del servicio	Por el 10% del contrato.
	Buen manejo del anticipo	Por el 100% del anticipo.
	Responsabilidad extracontractual	Por el 20% del convenio.
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		
Fuente de Verificación	SECOP I	
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-22-3307&g-recaptcha-response=03ANYolqvjsUEDunN3-PV9OfRlg71ggU78hWKVIT1Er22q1tcYLNjHF1L1Z150ap9IjdigYEaOhWcRYG_n7zpCKDsQmIGbOJfVIT2H7iMcNyxkCeRqrqJ9hs2xPVFz1No8oMzXBy1r-ZFG9Z0Fae-9AwVwXJsPNE80ZgB_pBI4YZ-vwsp_gnoL08ezVrVDFmeA0uk0HUfm6VonZb-iwdSsfAHh7wwAEwBIRv0CUYzalZqxrgmjartDrVD8ceiunimQoLs-rEOGIDEmT-BE4yXAVcajJn8uwvC3de2YqIZULn5hsK-5NhPlretgNIzIKSQfHknQpBAlEaBxEF35shlJIyhNspVJ4UeQp7gaAT_L2J2KgYaLb75gGC9zY4g2goN0FbicekSuke0ewncFHJbfFbANbNvbliBkGzF48G_2i0algMad9N-evzIDVIWJMRxvJOZacg9K-6VkOqr1Lve0tPh10tS6vhCrog	

3. CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA No. 75-2020 - BOLÍVAR - GOBERNACIÓN

Modalidad	Contratos y convenios con más de dos partes
Tipo	Otro tipo de contrato
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTALADAS DE CYT DEL LABORATORIO UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MOLECULAR – UNIMOL ADSCRITO A LA U. DE CARTAGENA PARA ATENDER PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS CON AGENTES BIOLÓGICOS DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD HUMANA EN EL DPTO DE BOLÍVAR."
Valor	$7.648.483.473,00
Aportes	Gobernación de Bolívar: $ 7.004.565.637,00 Universidad de Cartagena: $ 643.917.836,00
Plazo/Duración	12 meses
Forma de pago	UN PRIMER DESEMBOLSO: de los aportes entregados por el Departamento de Bolívar, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 5.684.296.888,00) M/CTE., para la adquisición de los equipos, softwares, materiales e insumos requeridos para la ejecución proyecto, de conformidad con el presupuesto oficial, que serán desembolsados, previa apertura de la cuenta bancaria especial, en las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes, aprobación del Pl... suscripción del ... 2. UN...

	MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.188.241.874,10) M/CTE., que serán entregados en forma proporcional al porcentaje de avance mensual de ejecución técnica del proyecto, debidamente certificado por la interventoría del proyecto, conforme al Plan Operativo de Actividades (POA). 3. UNA TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: de los aportes entregados por el Departamento de Bolívar, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 132.026.874,90) M/CTE., cuando el proyecto presente un avance del 100 % de ejecución técnica debidamente certificado por el interventor, se suscriban las actas de terminación de los contratos celebrado en el marco de ejecución del presente acuerdo y se suscriba el informe final de ejecución de este convenio.	
Entidad adjudicataria	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del contrato.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 10% del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del contrato.
	Buen manejo del anticipo	Por el 100% del anticipo.
	Responsabilidad extracontractual	Por e500 smlmv.
	Calidad de los bienes	Por el 20% del contrato.
Fuente de Verificación	SECOP I	

3.4.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA YA DISTANCIA - UNAD
		Mediante 6 pagos semestrales, previa legalización de matrícula de los estudiantes.
2	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (HOMBRES)	El valor del contrato se pagará mediante tres (3) desembolsos; cada uno resulta de la sumatoria de los productos acordados para cada componente, así: • Un primer pago por valor de TRES MIL SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($3.070.840.690,00), equivalente al 30% del valor total del contrato. • Un segundo pago por valor de CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

		SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.070.840.691,00), equivalente al 30% del valor total del contrato.
3	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	El Departamento de Santander, pagará a las UTS Correspondiente al 100% de los estudiantes matriculados con la suscripción del acta de inicio y el reporte de los mismos.
4	MUNICIPIO DE ENVIGADO	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja); previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.7 Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.
5	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	Un anticipo del 50% del valor de convenio y 2 pagos parciales a través de cuentas de cobro.
6	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	1. Un primer desembolso a título de pago anticipado equivalente al cuarenta y cinco (45%) por valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.849.989.622,55) del aporte total del Departamento de Bolívar una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente convenio y aprobado el plan operativo por parte del comité operativo del convenio. 2. Un segundo desembolso equivalente al veinte (20%) por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.599.995.387,80) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del 65% debidamente certificado por el interventor del proyecto. 3. Un tercer desembolso equivalente al veinte (20%) por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 2.599.995.387,80) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del 85% debidamente certificado por el interventor del proyecto. 4. Un cuarto y último desembolso equivalente al quince (15%) por valor DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUINIENTOS CUARENTA PESOS Y OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.949.996.540,85) del aporte total del Departamento de Bolívar, cuando el proyecto presente un avance del

		UN PRIMER DESEMBOLSO: de los aportes entregados por el Departamento de Bolívar, por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 5.684.296.888,00) M/CTE., para la adquisición de los equipos, softwares, materiales e insumos requeridos para la ejecución proyecto, de conformidad con el presupuesto oficial, que serán desembolsados, previa apertura de la cuenta bancaria especial, en las condiciones establecidas en las cláusulas precedentes, aprobación del Plan Operativo de Actividades (POA) y suscripción del acta de inicio. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO: de los aportes entregados por el Departamento de Bolívar, por la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.188.241.874,10) M/CTE., que serán entregados en forma proporcional al porcentaje de avance mensual de ejecución técnica del proyecto, debidamente certificado por la interventoría del proyecto, conforme al Plan Operativo de Actividades (POA). 3. UNA TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: de los aportes entregados por el Departamento de Bolívar, por la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($ 132.026.874,90) M/CTE., cuando el proyecto presente un avance del 100 % de ejecución técnica debidamente certificado por el interventor, se suscriban las actas de terminación de los contratos celebrado en el marco de ejecución del presente acuerdo y se suscriba el informe final de ejecución de este convenio.

3.4.3 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los 7 procesos llevados a cabo en las entidades estatales, incluyendo la Gobernación de Sucre, se observó que 4 de ellas exigieron amparos de garantías.

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 20% y el 30% del valor del contrato.
- **Calidad de los servicios**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10%, 20% y 30% del contrato.
- **Calidad de los bienes**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 20% del contrato.
- **Responsabilidad extracontractual**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 20% del contrato y por 500 smlmv.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5%, 10% y del 15% del valor del contrato.
- **Buen manejo del anticipo**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 100% del valor del anticipo

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales, del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos", no se requiere exigir un mecanismo de cobertura de riesgos que ampare el cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la Entidad contratante.

3.4.4 Entidad Adjudicataria

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado las entidades estatales, incluyendo la Gobernación de Sucre, que han participado en este tipo de convenios son:

No	ENTIDAD	ENTIDAD ADJUDICATARIA
1	GOBERNACION DE SUCRE	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA YA DISTANCIA - UNAD
		INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA
2	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (HOMBRES)	UNIVERSIDAD EAFIT
3	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER -UTS
4	MUNICIPIO DE ENVIGADO	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO
5	GOBERNACION DE LA GUAJIRA	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
6	BOLÍVAR - GOBERNACIÓN	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
		UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

3.4.5 Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Fluctuación de las tasas de interés del crédito.
- Mala calidad de los servicios prestados.

3.4.6 Tiempo y Valor Estimado

El valor del presupuesto oficial para el convenio: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS, JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**, para un tiempo de ejecución de **doce (12) meses,** corresponde a la suma de: **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($824.775.219,00)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos.

Para términos económicos este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato y se aclara que el valor del presupuesto oficial resultó del estudio de mercado realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el cual fue presentado, revisado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación Acta No. 86 el día dieciocho (18) de diciembre de 2020, del cual se obtuvieron distintas cotizaciones.

Se aclara que el documento de estudio del sector en mención se proyectó desde el punto de vista de la oferta y la demanda únicamente y con base en la información remitida por la Secretaría de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, sobre la cual no entraron en análisis ni en revisión las condiciones técnicas ni de estudio de mercado.

Para constancia se firma este documento a los once (11) días del mes de julio de 2022.

ALVARO EDUARDO LÓPEZ HERRERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo